



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

**DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión ordinaria celebrada el día **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ASUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE Nº 80/2015 DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA UBICADO EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA QUINTA DE LA PAZ: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Visto el expediente de Contratación con el número 80/2015, del Servicio de Bar/Cafetería en las Instalaciones Municipales de la Quinta de la Paz, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11/02/2.016, por el que se aprueba el expediente de contratación de la licitación arriba indicada.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 02/06/2.016, por el que se admite y descarta las ofertas formuladas y se requiere la oportuna documentación al licitador propuesto como adjudicatario.
- Documentación aportada por el interesado.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de Servicio del Bar-Cafetería ubicado en las Instalaciones Municipales de la Quinta de la Paz a don Sergio Rodríguez Rodríguez, provisto del DNI. nº 40.039.674-V, domiciliado en esta ciudad, C/ Giralda de Sevilla, Bl. 13-5º-D. Dicho contrato asciende a la cantidad de **veintiséis mil seiscientos veinte euros (26.620,00 €), IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **cuatro (4) años** y con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** El adjudicatario deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Visado.- El Alcalde, Fdo.: Víctor Mora Escobar**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	s jK++w8YR2Brnwhx1QstZQ==	<b>Fecha</b>	28/07/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Victor Mora Escobar		
	Victor Barbero Dieguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/s jK++w8YR2Brnwhx1QstZQ==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/s jK++w8YR2Brnwhx1QstZQ==</a>	<b>Página</b>	1/1

